

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	003-2023-CS-GORE.ICA
----------	----------------	----------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Ica, a los 19 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la oficina de abastecimiento, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante FORMATO 1-B, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 56-2023-CS-GORE.ICA, cuyo objeto de convocatoria es Adquisición de Equipo Modular Educativo y Equipo Entrenador Modular con Control de Rele Inteligente, correspondiente a la IOARR denominado: "Adquisición de equipo de laboratorio y/o taller y mobiliario de laboratorio y/o taller; en el (la) institución superior tecnológico publico Nasca Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento Ica", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	HENRY EDILBERTO MAGALLANES DIAZ	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS
			Suplente		
	Primer Miembro	REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES	Titular	X	Dependencia: GERENCIA REGIONA DE INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Segundo Miembro	JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GRUPO INDUSTRIAL & SERVICIO VICOR E.I.R.L	335,600.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 HENRY EDILBERTO MAGALLANES DIAZ NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO